



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 602
De 22 de SEPTIEMBRE de 2022

Por la cual se designa al Suplente del Despacho Superior del Ministro de Salud ante la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP)

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece en su artículo 109, que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y, a su vez, refiere en el artículo 111, que el Estado debe desarrollar una Política Nacional de Medicamentos que promueva la producción, disponibilidad, accesibilidad, calidad y control de los medicamentos para toda la población del país.

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, está investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan.

Que mediante Ley 109 de 12 de noviembre de 2019, que adoptó la Política Nacional de Medicamentos, se establece que, para el desarrollo de los objetivos, como estrategias para fortalecer el acceso y el uso racional de medicamentos, se formalizó la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP).

Que el artículo segundo de la Resolución No. 203 de 20 de abril de 2010, modificada por la Resolución No. 925 de 15 de julio de 2015, que crea la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), como organismo técnico bajo la dependencia del Ministerio de Salud, dispone lo siguiente:

Artículo Segundo: La Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP) estará conformada por profesionales de la salud de reconocida competencia profesional en la gestión del medicamento, de las siguientes instituciones de salud, comisiones institucionales y organismos colegiados, con derecho a voz y voto:

1. *Un representante del Despacho Superior del Ministro, quien lo presidirá y coordinará.*
2. *Un representante de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, quien fungirá en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión.*
3. *Un representante de la Dirección General de Salud.*
4. *Un representante de la Dirección de Planificación.*
5. *Un representante de la Dirección de Farmacia y Drogas.*
6. *Un representante de la Comisión de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.*
7. *Un representante de la Comisión de Medicamentos del Hospital Santo Tomás.*
8. *Un representante de la Comisión de Medicamentos del Instituto Oncológico Nacional.*
9. *Un representante de la Comisión de Medicamentos del Hospital del Niño.*
10. *Un representante de la Comisión de Medicamentos del Hospital de Salud Mental.*
11. *Un representante del Colegio Nacional de Farmacéuticos.*
12. *Un representante del Colegio Médico de Panamá.*



Resolución No. 602 de 22 de SEPTIEMBRE de 2022.
Página No. 2

13. Un representante de la Asociación Odontológica de Panamá.

Que en la referida Resolución No. 925 de 15 de julio de 2015, se dispuso que los representantes y suplentes de los organismos colegiados que conforman la CONAMEP, serían designados por el Ministro de Salud, por un periodo de dos (2) años, de conformidad con las ternas propuestas por cada una de las organizaciones y dependencias.

Que mediante Resolución No. 082 de 10 de febrero de 2021, modificado por la Resolución No. 198 de 31 de marzo de 2021, se nombró ad honorem a los miembros de la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), así como el equipo asesor, conformado por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, de las Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, con base en la Resolución No. 203 de 20 de abril de 2010 y sus modificaciones, siendo por el Despacho del Ministro de Salud, designados para Presidir y coordinar la precitada Comisión, como Principal, el Dr. Alessandro Ganci, y como Suplente, la Mgtra. Martha Escobar.

Que con motivo del fallecimiento de la Mgtra. Martha Escobar (Q.E.P.D.), Suplente, se hace necesario designar en su reemplazo como nuevo Suplente del Despacho del Ministro de Salud ante la ante la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), al Mgter. Edgar I. Domínguez.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como nuevo Suplente del Despacho Superior del Ministro de Salud ante la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), al Mgter. **EDGAR I. DOMÍNGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-774-963, en reemplazo de la **MGTRA. MARTHA ESCOBAR (Q.E.P.D.)**.

SEGUNDO: La designación del Mgter. **EDGAR I. DOMÍNGUEZ**, es para completar el periodo de los dos (2) años, establecido en la Resolución No. 082 de 10 de febrero de 2021.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir del día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Decreto de Gabinete 1 de 1969; Ley 109 de 12 de noviembre de 2019; Resolución No. 203 de 20 de abril de 2010, modificada por la Resolución No. 925 de 15 de julio de 2015; Resolución No. 082 de 10 de febrero de 2021, Resolución No. 198 de 31 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS FRANCISCO SUCRÉ M.
Ministro de Salud



LFSM/IRF/EM/LB

